



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 32GG

I.F. N°32/22.01.2024

## **Informe Financiero**

**Proyecto de Ley que modifica la Ley N°17.798, sobre control de armas, para autorizar el porte de armas por los aspirantes a oficiales de las policías, desde el primer año de formación y durante la realización de la práctica policial**

**Boletín N°15.995-02**

### **I. Antecedentes**

Las presentes indicaciones (N°311-371) modifican el Proyecto de Ley que busca autorizar el porte de armas por los aspirantes a oficiales de las policías, en el sentido de autorizar el porte de armas a los aspirantes a oficiales de Carabineros que cursen tercer y cuarto año en la Escuela de Carabineros de Chile y a los carabineros alumnos que cursen segundo año en la Escuela de Formación de Carabineros y sus grupos de formación a nivel nacional, durante la realización de los periodos de práctica que determinen las respectivas mallas curriculares.

Sin perjuicio de lo anterior, se requerirá que éstos hayan aprobado todos los cursos de tiro policial correspondientes a los semestres anteriores al que se encontraren cursando.

### **II. Efecto del Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal**

Dado su carácter normativo las presentes indicaciones **no tendrán incidencia sobre el presupuesto fiscal.**

### **III. Fuentes de Información**

- Oficio de S.E. el Presidente de la República con el que formula indicaciones al proyecto de ley que modifica la Ley N°17.798, sobre control de armas, para autorizar el porte de armas por los aspirantes a oficiales de las policías, desde el primer año de formación y durante la realización de la práctica policial.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 32GG

**I.F. N°32/22.01.2024**



**JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA**  
**Directora de Presupuestos**

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

